



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 016 DE 2014
(Febrero 11)

Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucionales propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que la estudiante Liceth Paola Lozano Poveda identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.898.470 y código: 1212002529 del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, allegó al Comité de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia copia de las notas aprobadas por la Universidad de Guadalajara.

Que la Dirección del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en memorando N° 40.40.21.10.0006 del 28 de Enero de 2014, acepta la homologación de las notas obtenidas en los cursos de patología Sistemática, Epidemiología y Radiología como resultado de haber cursado un semestre de intercambio en la Universidad de Guadalajara durante el Segundo Semestre del 2013.

Que el Secretario Academico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en memorando N° 40.40.10.43 del 06 de Febrero de 2014, acepta la homologación de las notas obtenidas en los cursos de patología Sistemática, Epidemiología y Radiología como resultado de haber cursado un semestre de intercambio en la Universidad de Guadalajara durante el Segundo Semestre del 2013.

Que mediante memorando N° OIRI.M.0022 del 07 de Febrero de 2014 de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales solicita al Consejo Academico el reconocimiento de las notas obtenidas por el estudiante en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica e Intercambio entre la UDEG y Unillanos.

Que el Consejo Academico en la Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de Febrero de 2014, estudio la solicitud presentada por la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales con respecto al reconocimiento de unas notas a unos alumnos en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica e Intercambio entre la UDEG y Unillanos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1. RECONOCER la homologación de los cursos y las notas obtenidas por la estudiante Liceth Paola Lozano Poveda identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.898.470 y código: 1212002529 del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 016 DE 2014
(Febrero 11)

Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, como resultado de su participación como estudiante en intercambio de salida internacional, en la Universidad de Guadalajara, durante el Segundo Periodo Académico de 2013.

ARTICULO 2. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de Patología Sistemática, Epidemiología y Radiología.:

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	EQUIVALENTE UNILLANOS
121602	Patología Sistemática	Patología Sistemática	9.0	4.5
121702	Epidemiología	Epidemiología	8.0	4.0
121706	Radiología	Radiología	7.8	3.9

ARTICULO 3. ORDENAR que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico incorpore las notas reconocidas por la presente Resolución, como parte de la hoja de vida académica del estudiante, correspondiente al Segundo Periodo académico de 2013.

ARTÍCULO 4. ORDENAR que para efecto de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior 015 de 2003, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en el artículo 2 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. La estudiante Liceth Paola Lozano Poveda, dispone de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por la Universidad de Guadalajara (UDEG), mencionadas en el artículo 2.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 11 días del mes de Febrero de 2014.

EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente

LUIS EDUARDO MARIN GÓMEZ
Secretario

Proyecto: Jleon
Reviso: LMarin